

## REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, director de centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

De la otra parte, el señor Jose Ignacio Schoendorff Carrero-Blanco y la señora Maria Isabel Resino García, mayores de edad, con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle Vía de los Poblados, núm. 3, (28033) Madrid.

**ACTUAN:** El primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebrón, de acuerdo con lo que regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, de l'Institut Català de la Salut; y según lo previsto en la Resolución de la Gerencia de l'ICS, de 18 de marzo de 2010, por la cual se delega la competencia de las citadas facultades en los órganos responsables de la gestión y administración de sus centros asistenciales; y los segundos en nombre y representación de la entidad **GILEAD SCIENCES, S.L.**, provista del NIF número B80754799, Jose Ignacio Schoendorff Carrero-Blanco en virtud del apoderamiento núm. 2.031 de fecha 3 de julio de 2013, otorgado ante el notario, el señor Miguel Yuste Rojas i Maria Isabel Resino García en virtud del apoderamiento núm. 3.135 de fecha 25 de octubre de 2018, otorgado ante la notaria, la señora Miriam Herrando Deprit.

## ANTECEDENTES

**Primero.** Se inició la tramitación del procedimiento negociado con número de expediente **CS/AH01/1101360988/23/PNSP**, por resolución del director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 21 de septiembre de 2023.

**Segundo.** El expediente fue aprobado por resolución del director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 21 de septiembre de 2023.

**Tercero.** El expediente fue adjudicado definitivamente por resolución del director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 27 de septiembre de 2023.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.** **GILEAD SCIENCES, S.L.**, ha resultado adjudicataria del procedimiento negociado sin publicidad CS/AH01/1101360988/23/PNSP correspondiente a la contratación del Suministro de Medicamentos de acuerdo con los artículos que se indican en el anexo y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 4 de septiembre de 2023 SU-PNSP-01-23-1, al Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación y a este contrato.

**Segunda.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Tercera.** Las cantidades estimadas pueden ser modificadas al alza o a la baja a criterio del órgano de contratación, atendiendo a las necesidades de la institución, sin que esta variación implique, en ningún caso, aumento de los precios unitarios adjudicados, que se detallan como anexo.

Los importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP donde constará el número de pedido y el número de albarán correspondiente.

La empresa se compromete a suministrar los artículos adjudicados, como máximo, a este precio durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, está obligada a comunicar cualquier modificación a la baja del mismo.

**Cuarta.** Las entregas del material se realizarán de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, en concreto:

- En el plazo indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
- En el embalaje indicado en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta adjudicada.
- Respetando las unidades y las cantidades mínimas de venta establecidas en la oferta adjudicada.

**Quinta.** El órgano de contratación se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones considere convenientes en las cantidades de los bienes suministrados y a fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material en el momento de la entrega, pudiéndose realizar un acta de recepción, en su caso.

**Sexta.** Si la adjudicataria, por causas imputables a ella, incurre en retraso en la entrega de material, el Hospital Universitari Vall d'Hebron podrá optar por la resolución del contrato o por la correspondiente imposición de penalizaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos núm. 192, 193 y 194 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

El importe se hará efectivo mediante la deducción de las mismas en la correspondiente factura. El pago de las penalizaciones no incluye la indemnización que, en su caso, corresponda pagar al adjudicatario, en caso de la producción de daños y perjuicios a terceros derivada de la ejecución del contrato.

**Séptima.** El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación y se somete, para todo aquello que no esté previsto, a los preceptos a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre y al resto de normas que sean de aplicación.

Para que quede constancia de estos acuerdos, se firma este contrato, en el lugar y la fecha antes mencionados.

Albert Salazar i Soler  
Director de centre del Hospital  
Universitari Vall d'Hebron

Firmado digitalmente por JOSE  
IGNACIO SCHOENDORFF (R: B80754799)  
Fecha: 2023.10.19 15:39:27 +02'00'

Jose Ignacio Schoendorff Carrero-Blanco  
**GILEAD SCIENCES, S.L.**

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL RESINO (R: B80754799)  
Fecha: 2023.10.19 15:39:41 +02'00'

Maria Isabel Resino García  
**GILEAD SCIENCES, S.L.**

Exp. núm.: **CS/AH01/1101360988/23/PNSP**  
Comanda núm: 4660059077



EXPEDIENTE: CS/AH01/1101360988/23/PNSP  
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON  
PERIODO: 05/09/23 a 31/12/23

| Lote | NIF Proveedor                  | Código material SAP | Descripción material    | Unidad envase | Cantidad prevista | Tipo IVA | Precio Unitario S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Importe Total S/IVA | Importe Total C/IVA |
|------|--------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------|-------------------|----------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| 1    | B80754799 GILEAD SCIENCES, S.L | 1020885             | VIREAD 123 MG (30 COMP) | 30            |                   | 4%       | €                     | €                     | 1.340,70 €          | 1.394,33 €          |
| 1    | B80754799 GILEAD SCIENCES, S.L | 1020925             | VIREAD 163 MG (30 COMP) | 30            |                   | 4%       | €                     | €                     | 1.065,96 €          | 1.108,60 €          |

|                    |            |            |
|--------------------|------------|------------|
| TOTALES EXPEDIENTE | 2.406,66 € | 2.502,93 € |
|--------------------|------------|------------|

Firmado digitalmente por  
JOSE IGNACIO SCHOENDORFF (R:  
B80754799)  
Fecha: 2023.10.19 15:42:57 +02'00'

Jose Ignacio Schoendorff Carrero-Blanco  
GILEAD SCIENCES, S.L.

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL RESINO (R:  
B80754799)  
Fecha: 2023.10.19 15:43:10 +02'00'

Albert Salazar i Soler  
Director de Centre  
Hospital Universitari Vall d'Hebron

Maria Isabel Resino García  
GILEAD SCIENCES, S.L.

